

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018

Elaborado por: Emilse Quiñones Izquierdo, Luis Fernando Bañol Betancur, Javier Eduardo Hincapié Piñeres y Herbert Fula Hernández. Asesores, ONCI.

Revisado: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI)

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ANÁLISIS DE RIESGOS.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIONES A OTRAS INSTANCIAS.
9. CONCLUSIONES.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004, mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

1. PRESENTACIÓN

La Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, definió en la Resolución 407 de 2004 los principales lineamientos sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

Dicha norma interna, establece en su artículo 15 que la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI realizará la verificación del cumplimiento de tales disposiciones y debe enviar a la Rectoría General un informe donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar.

El seguimiento realizado, fue aprobado mediante Acta 2 del 6 de febrero de 2018 por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno. En tal sentido, la ONCI en cumplimiento de lo establecido en su ejercicio de planeación y en la Resolución 407/2004, presenta el respectivo informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, y se indica que las verificaciones realizadas se realizaron en el Nivel Nacional, las Sedes Andinas y las de Presencia Nacional.

Igualmente, se recuerda que el informe final del presente seguimiento, fue entregado a la Rectoría mediante comunicación ONCI-788 del 30 de octubre de 2018. Adicional a lo anterior, se anuncia que el presente informe ejecutivo será publicado en la página web de la ONCI (<http://controlinterno.unal.edu.co>)

3. ALCANCE

Para la realización del informe de seguimiento se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud y la totalidad de las Sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco. Se aclara en las sedes de presencia nacional se verificaron desde el Nivel Nacional. En el informe no se consideró la Sede De La Paz (Cesar).

Asimismo, se anota que para las verificaciones se tomaron como base los contratos y las órdenes contractuales superiores de \$5 millones.

4. RESULTADOS Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO

Para contextualizar la labor realizada en el seguimiento, la ONCI indica que por el alto volumen de operaciones realizadas, se acudió a la aplicación de la herramienta estadística de "Muestreo Aleatorio Simple", (MAS), en el cual se definió un criterio de confianza del 95%.

El seguimiento tuvo en cuenta los siguientes datos:

- Número de contratos verificados: 45
- Número de órdenes contractuales realizadas¹: 3400
- Muestra obtenida del MAS: 1152
- % Tamaño de la muestra: 34%

¹ El número corresponde a las OC mayores a \$5 millones, las cuales constituyeron el tamaño del universo. De allí se tomaron las OC que conformaron el tamaño muestral.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

4.1. Cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 (trimestre julio, agosto y septiembre de 2018).

4.1.1. Nivel Nacional, Sedes Bogotá y de Presencia Nacional.

En el trimestre evaluado, se reporta que, de acuerdo con las verificaciones realizadas y las respuestas brindadas por los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, donde se informan las justificaciones de las órdenes contractuales en el Nivel Nacional, Sedes Bogotá y de Presencia Nacional, se observó que los objetos contractuales se ajustan a las Políticas de Austeridad en el Gasto Público de acuerdo con la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

De igual manera se indica que para el trimestre julio-septiembre de 2018, se verificarán 19 contratos y se seleccionarán las siguientes órdenes contractuales: i) Nivel Nacional: 200, ii) Sede Bogotá: 312, iii) Sedes de Presencia Nacional: 166.

El resultado de la verificación de las anteriores órdenes contractuales, se reportará en el siguiente trimestre en el Informe de Seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Austeridad. Es importante indicar que, en caso de encontrar una posible o presunta violación a las normas de la Universidad, la ONCI comunicará oportunamente a las instancias respectivas para lo de su competencia.

4.1.2. Sede Medellín

Se verificaron 24 contratos y 264 órdenes contractuales. Se encontró que en general, las erogaciones se ajustan a las Políticas de Austeridad en el Gasto Público.

En la Sede Medellín, queda pendiente la verificación de una OC, en la cual se solicitará mayor detalle de la ejecución de la ODS-3015-1000 de la Facultad de Minas y que tiene por objeto el apoyo logístico para un evento de egresados. El resultado de la verificación se reportará en el siguiente trimestre.

4.1.3. Sede Manizales

Se verificaron 2 contratos y 131 órdenes contractuales. Una vez realizada la verificación de las OC, se observó que en general, las erogaciones se ajustan a las Políticas de Austeridad en el Gasto Público. De otro lado, se encontró que en una (1) orden fue necesario solicitar a la Dirección Financiera y Administrativa, mayor detalle sobre la normatividad aplicada para la afectación presupuestal del gasto, para analizar si existe una presunta violación a la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Lo anterior se realizó mediante oficio ONCI-Mz.-27-18. El resultado de la verificación, se reportará en el siguiente trimestre

4.1.4. Sede Palmira

En la Sede Palmira, no se realizaron contratos. Igualmente, se verificaron 79 órdenes contractuales.

Una vez verificados los objetos de las OC seleccionadas, no fue necesario solicitar información adicional a los supervisores de las mismas. En tal sentido, la ONCI observó que, en las órdenes contractuales realizadas, se ajustaron a las políticas de Austeridad en el Gasto Público y no se encontraron situaciones que puedan comprometer a la Sede Palmira en posibles violaciones de la Resolución 407 de 2004 de la Rectoría, en el período analizado.

4.2. Reporte de Procesos Disciplinarios por Presunta Violación de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Se solicitó información a las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de cada Sede, y por medio escrito se indicó que durante el trimestre no se ordenaron aperturas de indagación preliminar, ni de investigación disciplinaria contra servidores públicos adscritos a la Planta de Personal Administrativo y Personal Docente, por temas asociados a las normas de austeridad en el gasto.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN.

En desarrollo del seguimiento, se presentaron bloqueos a los edificios, principalmente en las Sedes Medellín, Manizales y Palmira. Sin embargo, tales limitaciones ajenas a la ONCI, no interfirieron el trabajo de verificación adelantado para el período que se reporta.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

De acuerdo a los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna y no a un proceso.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIONES A OTRAS INSTANCIAS.

El presente seguimiento no generó traslado de riesgos, ni notificaciones a otros entes de control.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

9. CONCLUSIONES

Las verificaciones realizadas por la ONCI permiten concluir que los gastos realizados por la Universidad Nacional de Colombia en todas sus sedes, en general, se ajustan al cumplimiento normativo institucional y se realizan en el marco del objeto misional Universitario.

Para el Nivel Nacional y en las Sedes Bogotá, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco, se realizarán las verificaciones correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2018, y se reportarán los resultados en el próximo informe de seguimiento. Es importante indicar que, en caso de encontrarse posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad, la ONCI comunicará de manera oportuna a las instancias respectivas para lo de su competencia.

De otra parte, es conveniente tener presente que las Oficinas de Veeduría Disciplinaria en el Nivel Nacional y en las Sedes, son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos y, a su criterio podrán iniciar de oficio o por la recepción de una noticia disciplinaria, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Finalmente, la Oficina Nacional de Control Interno, sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda continuar fomentando y fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan mantener las normas institucionales en la materia; de tal forma que los servidores de la Universidad, tanto docentes como administrativos, lo mismo que los contratistas, desarrollen sus labores bajo criterios de pertenencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.